



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-054/05 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LIBROS Y REVISTAS PARA LA COORDINACIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciseis horas del día quince de diciembre del año dos mil cinco, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-054/05**, formada por los siguientes funcionarios: CC. **C.P. Lilia Orozco Romo** y **L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Mario Emir Macip Olvera**, Coordinador Estatal de la Distribución de Libros de Texto Gratuitos; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la contratación del servicio de transporte de libros y revistas para la coordinación de libros de texto gratuito de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha ocho de diciembre de dos mil cinco, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Transporte Jemma, S.A. de C.V., Transportes Melendez, Transportes Morales y/o Juan Enrique Morales Cabrera, Unión de Transportes Chiltoyac S. de R.L. de C.V. y Ernesto Aburto Galicia**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Dirección Jurídica; a la Coordinación Estatal de la Distribución de Libros de Texto Gratuitos; a la Contraloría Interna de la S.E.C., a la Contraloría General del Estado y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Que el día doce de diciembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los CC. **L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; **Lic. Katherine Lajud Marín**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.C.; se contó con la participación de las empresas: **Unión de Transportes Chiltoyac S. de R.L. de C.V., Ernesto Aburto Galicia y Transportes Morales y/o Juan Enrique Morales Cabrera** y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la la contratación del servicio de transporte de libros y revistas para la coordinación de libros de texto gratuito de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas: **Unión de Transportes Chiltoyac S. de R.L. de C.V., Ernesto Aburto Galicia y Transportes Morales y/o Juan Enrique Morales Cabrera.** En dicho acto, la empresa **Ernesto Aburto Galicia**, no presentó en el sobre de su propuesta técnica, el requisito establecido en el inciso d) de la Fracción IV de la base séptima de la licitación correspondiente a Original y/o Copia certificada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos que incluya en sus propuestas, las cuales deberán ser a nombre del representante o dueño de la empresa participante; por lo que con sustento en el artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la cláusula décima sexta fracción III de las bases de la licitación, resultó descalificada. Las empresas: **Union de Transportes Chiltoyac S. de R.L. de C.V., y Transportes Morales y/o Juan Enrique Morales Cabrera** presentaron las ofertas que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que se adjunta al presente y que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, la Coordinación Estatal de la Distribución de Libros de Texto Gratuitos de esta Secretaría, procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, resultando en el dictamen técnico que adjunto pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se desprende que las empresas: **Unión de Transportes Chiltoyac S. de R.L. de C.V., y Transportes Morales y/o Juan Enrique Morales Cabrera**, cumplen con los requisitos técnicos requeridos en las bases de licitación.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral, por lo que una vez analizados los aspectos técnicos y económicos, la adjudicación de los bienes debe de orientarse a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Base Octava de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina que las empresas: **Unión de Transportes Chiltoyac S. de R.L. de C.V., y Transportes Morales y/o Juan Enrique Morales Cabrera**, , cumplen con los requisitos técnicos requeridos en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) **Transportes Morales y/o Juan Enrique Morales Cabrera**

Se le adjudica la contratación del servicio de transporte de libros y revistas para la Coordinación de Libros de Texto Gratuito, por un importe total de **\$ 160,425.00** (Ciento sesenta mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda



vez que cumplió con los requisitos técnicos requeridos y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-054/05.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C.P. Lilia Orozco Romo
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

L.A.E. Alejandro Gaona Hernández
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. Mario Emir Macip Olvera
Coordinador Estatal de la Distribución
de Libros de Texto Gratuitos